GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0700 -2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 03 JUN. 2024

Visto: El Informe Nº 266-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 3183969, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 00609 - 2023-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **JAVIER EDUARDO MAYTA ORDAYA**, con Título Profesional de Cirujano Dentista, de la **Universidad Peruana Los Andes**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE PICHUS, GD-5**, Micro Red Pazos, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **EXPEDIR** la presente resolución a don **JAVIER EDUARDO MAYTA ORDAYA**, con Título Profesional de Cirujano Dentista, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE PICHUS, GD-5**, Micro Red Pazos, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Pichos, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 26699

OAZV/GOM/jrc.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A.
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.